

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 5 de septiembre de 2022. Se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias con el siguiente informe.

El traslado de las excepciones de mérito transcurrió los días: 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2022, y la parte demandante se pronunció al respecto.

Va para decidir.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **VERBAL – RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS**
DEMANDANTES : **JOSÉ ALVEAR CARDONA OSORIO**
DEMANDADO : **GUSTAVO CARDONA MARÍN**
RADICADO : **17001-31-03-002-2022-00084-00**

Auto Sustanciación No. 1009

El Juzgado se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se fija como fecha para la audiencia, el día **DIECISISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la sala de audiencias virtual que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

Se CITA a las partes para que concurran a dicha audiencia, la que se realizará de forma virtual de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022, para el efecto con antelación a su celebración se le remitirá a las partes y sus apoderados el enlace para su adecuada conectividad, con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 065 del 13 de septiembre de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

